

NUEVA CONSTITUCIÓN

Los 6 ejes más dañinos que componen la propuesta

La columna de

Natalia González:
Un proceso fallido

En concreto

Reducción de la jornada laboral a 40 horas:
Elementos a tener en cuenta

Redes

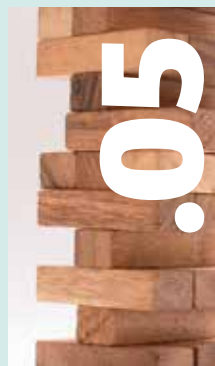
LyD en Latin America
Liberty Forum 2022



ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





Tema principal

Nueva Constitución:
los 6 ejes más dañinos que componen la propuesta



La columna de Natalia González:

“Un proceso fallido”



En concreto

Reducción de la jornada laboral a 40 horas:

Elementos a tener en cuenta



Congreso

Índice

Temas Públicos <i>El riesgo del desanclaje de las expectativas inflacionarias</i>	12
.....	
Gimnasia política	16
.....	
Redes <i>LyD en Latin America Liberty Forum 2022</i>	22
.....	
Actividades	24
.....	



Editorial

A fines de junio culminó el trabajo de la Convención Constitucional y ya está a disposición de todos los chilenos el texto de la propuesta de nueva Constitución que se plebiscitará para su apruebo o rechazo en septiembre próximo.

En esta edición de la revista queremos relevar cuáles son los ejes más dañinos de la propuesta: una democracia entrampada, la desigualdad ante la ley, la conflictividad y fragmentación social y la incerteza e inestabilidad jurídica y económica son algunos de ellos.

Además, la Directora del Área Constitucional de LyD, Natalia González, nos escribe una síntesis de este proceso fallido: desde sus inicios la Convención mostró su carácter identitario, alejado del sentido republicano y de los principios de la democracia representativa. Y lo que empieza mal, termina mal, con una propuesta preocupante y muy defectuosa.

En otro tema, presentamos en la sección Gimnasia Política, los nuevos “cambios de opinión” de este gobierno, relativos a temas como las atribuciones a Carabineros, el cierre de colegios, el subsidio a los combustibles y Chile como la tumba del liberalismo.

En la sección En Concreto, en tanto, analizamos los principales elementos que hay que tener en cuenta en el proyecto que busca reducir la jornada laboral a 40 horas, principalmente los costos que representaría este cambio para las empresas.

Por último, queremos destacar la importante presencia de Libertad y Desarrollo en el último Latin American Liberty Forum, organizado por Atlas Network en Ciudad de México. En la oportunidad, nuestra Directora Ejecutiva, Bettina Horst y la Coordinadora del Programa Social, María Paz Arzola participaron en distintos paneles, así como también José Miguel Aldunate, Director de Estudios del Observatorio Judicial.

Directora

Bettina Horst

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez

Bettina Horst

Augusta Silva

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat

Impresión

Donnebaum

Contacto:

*Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile*

+(56) 2 2377 4800

lyd@lyd.org

NUEVA CONSTITUCIÓN: **los 6 ejes más dañinos que componen la propuesta**



EN SUS MÁS DE 380 ARTÍCULOS, LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL TIENE UN SINNÚMERO DE MATERIAS QUE SON PREOCUPANTES Y QUE HACEN EL TEXTO EN EXTREMO DEFECTUOSO. ACÁ IDENTIFICAMOS LOS 6 EJES TRANSVERSALES QUE DAN CUENTA DE AQUELLOS QUE, A NUESTRO JUICIO, SON LOS MÁS PROBLEMÁTICOS.

EJE 1: DEMOCRACIA ENTRAMPADA

1.1. Esquema de pesos y contrapesos deficiente: la propuesta contempla un Poder Legislativo altamente desequilibrado, que concentra el proceso legislativo en el Congreso de Diputadas y Diputados (que deberá aprobar las leyes, como regla general, por mayoría simple), dejando a la nueva Cámara de las Regiones que se viene creando, con un rol poco incidente en la tramitación de los proyectos de ley. En efecto su participación, con mayor incidencia, queda reservada a las llamadas leyes de acuerdo regional, que no incluyen temas tan relevantes como el orden público, la seguridad, la legislación laboral, la seguridad social, sobre recursos naturales y derecho de propiedad, entre muchas otras. En tanto, en las demás materias su intervención es facultativa, en un plazo muy breve de 60 días y el Congreso de Diputados puede imponer en estos casos su voluntad por mayoría simple. Lo anterior, afecta la igual representación de las regiones -y de las personas- y amenaza con deteriorar la calidad técnica de las políticas públicas. Por otro lado, si eventualmente la coalición del Presidente coincide con la mayoría del Congreso, éste va a poder llevar adelante toda clase de reformas, sin contrapesos (cabe recordar que se elimina el control preventivo, obligatorio y facultativo de proyectos de ley y el Tribunal Constitucional, dando paso a una Corte Constitucional que sólo conocerá de la acción de inaplicabilidad y en la medida que la impetre el juez de la causa en la que la inaplicabilidad se ventila, mientras que uno que no cuente con dicha ventaja, se verá incentivado a gobernar por decretos (lo que se le permite hacer en muchas materias).

1.2. Sistema electoral a la medida: la propuesta define principios en torno a los cuales deberá construirse un futuro sistema electoral, tales como proporcionalidad, paridad y representación efectiva de los pueblos originarios, estableciendo escaños reservados a los pueblos indígenas en proporción a la población que representan en la población total. Estos principios deterioran los cimientos sobre los cuales se erige la democracia representativa y liberal (como la igualdad del voto), siendo esta noción reemplazada por una democracia “sustantiva, paritaria e identitaria”, que altera la voluntad popular expresada en las urnas.

1.3. Politización de la justicia: la propuesta termina con la justicia como uno de los poderes clásicos del Estado, pasando a llamarse dicho capítulo “Sistemas de Justicia”. Esto es sólo un síntoma de otros intentos por debilitar la independencia del poder judicial, como la creación de un “Consejo de la Justicia” con amplias facultades (como la revisión integral y periódica de la gestión de los tribunales) e integrado minoritariamente por jueces (elegidos por sus pares). Lo anterior también plantea un severo problema de cara al resguardo de los derechos y libertades de las personas.

EJE 2: INDIGENISMO Y DESIGUALDAD ANTE LA LEY

2.1. Sistemas de justicia paralelos: se propone que existan dos grandes sistemas de justicia: por un lado, el Sistema Nacional de Justicia y, por otro, los sistemas jurídicos indígenas, compuesto por 11 sistemas en atención a la etnia. La propuesta constitucional no resuelve sobre las materias que se extraen de la jurisdicción indígena y quienes deben someterse a ella, dejando toda esa regulación a la ley, generando gran incerteza sobre el alcance y ámbito de aplicación de la misma, en cuestiones tan sensibles como el derecho de propiedad y el derecho penal, por ejemplo.

2.2. Derecho de propiedad y agua indígena vs. no indígena: la propuesta establece que “la propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección”. Asimismo, crea, en las normas transitorias una Comisión Territorial especial, la cual determinará catastros, elaborará planes, políticas, programas y presentará propuestas de acuerdos entre el Estado y los pueblos y naciones indígenas para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas. Sus avances serán remitidos periódicamente a los órganos competentes para su progresiva implementación. Por otra parte, señala que los pueblos y naciones indígenas tienen “derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado”; y les reconoce “el uso tradicional de las



aguas situadas en territorios indígenas o autonomías territoriales indígenas”; garantizando su “protección, integridad y abastecimiento”. No hay en la propuesta garantías homólogas para el resto de los ciudadanos.

2.3. Libertad de enseñanza indígena vs. no indígena: la propuesta le garantiza a los pueblos y naciones indígenas la autonomía para “desarrollar sus propios establecimientos e instituciones (educativas) de conformidad a sus costumbres y culturas”. No se encuentra en la propuesta una garantía homóloga para el resto de los ciudadanos, debilitándose, en vez, la libertad de enseñanza en términos generales, por la vía de asegurar el financiamiento estatal sólo a los establecimientos del Estado y por la vía de la consagración de una serie de principios limitantes para el desarrollo de proyectos educativos diversos.

EJE 3: CONFLICTIVIDAD Y FRAGMENTACIÓN SOCIAL

3.1. Estado regional: a pesar que se reconoce la preservación de la unidad e integridad del Estado, la propuesta en lo concreto termina con nuestro Estado unitario bicentenario, pasando a un Estado regional conformado por “entidades territoriales autónomas”. Así, se les otorgan amplios -y ambiguos- listados de competencias a las regiones y comunas autónomas en diversas materias, no sólo relegando el nivel central a un segundo plano, con el que no es para nada claro cómo se coordinará para evitar excesos de burocracia y desorden administrativo y fiscal, sino también condicionando que los conflictos de competencias entre estas sean recurrentes.

3.2. Autonomías Territoriales Indígenas (ATI): se crean las ATI como entidades territoriales (tales como las regiones y comunas autónomas) en donde los pueblos y naciones ejercen “derechos de autonomía” y de “libre determinación”. Si bien la forma en que serán determinadas sus competencias quedan entregadas a la ley, no queda claro cómo convivirán con las demás autonomías, ni cómo se crearán, ni cuántas serán. Está claro eso sí, que el Estado chileno, con los recursos de todos, debe financiarlas.

3.3. Restitución de tierras indígenas: la propuesta, además de garantizar “el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos”, establece que “la restitución constituye un mecanismo preferente de reparación, de utilidad pública e interés general”. Es decir, que la restitución de tierras indígenas constituye *per se* causa suficiente para dar curso a expropiaciones. Lo anterior, sumado a la norma transitoria que dispone la creación de una “Comisión Territorial Indígena” (con representantes de los 11 pueblos) encargada de presentar “propuestas de acuerdos entre el Estado y los pueblos y naciones indígenas para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas”, nos anticipa que este proceso será un factor de constante conflictividad social, especialmente considerando la dispersión geográfica de estos pueblos y sus integrantes.

3.4. Estado plurinacional: la propuesta elimina el paradigma de Nación Chilena, la cual ha sido tradicionalmente depositaria de la soberanía nacional. En su reemplazo, se señala que el pueblo de Chile está “conformado por diversas naciones”. Así, se reconoce constitucionalmente a 11 pueblos indígenas (y se permite que se reconozcan otros por ley). En virtud de la plurinacionalidad, se otorga a los pueblos indígenas la categoría de “naciones” y se reconoce el derecho a la libre determinación, a la autonomía y autogobierno, al reconocimiento de sus tierras y territorios; de sus instituciones y autoridades, entre otras. Este principio pone en peligro la soberanía e integridad territorial del Estado, resultando particularmente grave en los casos de pueblos indígenas transfronterizos tanto en el norte, como en el sur.

3.5. Derecho a huelga ilimitado: la propuesta liberaliza en extremo el derecho a huelga, ya que no se circunscribe exclusivamente al marco de la negociación colectiva, sino que se abre a un ilimitado plazo y “ámbito de intereses” que determine la organización sindical, quedando el legislador expresamente vetado para limitarla o prohibirla. Esta liberalización de la huelga, por un lado, expone a las empresas a huelgas que no se relacionen con temas propios del trabajo (p. ej. huelgas políticas o “solidarias”), entorpeciendo la actividad de la empresa sin que esta sea capaz de resolver dicha huelga. Por otra parte, la falta de limitaciones (y el veto al legislador) significará, sin dudas, mayores paralizaciones y conflictos, sobre todo considerando que no contempla ningún desincentivo ni sistema que favorezca salidas pacíficas a los conflictos laborales.

EJE 4: INCERTEZA E INESTABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA

4.1. Derecho de propiedad y estatuto expropiatorio: la propuesta precariza la protección del derecho de propiedad, con los efectos que ello conlleva para la certeza y estabilidad jurídica y económica. En primer lugar, ya que omite la mención que hace la Constitución vigente expresamente a bienes “corporeales e incorporales”. En segundo lugar, ya no se habla del “expropiado” como sujeto del derecho a indemnización, sino que del “propietario” (lo cual es más restringido). En tercer lugar, ya que señala que la indemnización será por el “justo precio” del bien expropiado, concepto que es ambiguo y que no equivale necesariamente al “daño patrimonial efectivamente causado” al expropiado como señala la Constitución vigente. En cuarto lugar, si bien se señala que el pago será previo, no se establece que en caso de no haber acuerdo debe ser en dinero efectivo y al contado. Por último, señala que se podrá reclamar de la expropiación “ante los tribunales que determine la ley”, y no los “tribunales ordinarios” (como establece la actual Constitución). Lo anterior es grave, ya que permitiría que ello quede en manos de tribunales ad hoc que terminen siendo más proclives al Fisco que al expropiado.

4.2. Consentimiento y consulta indígena: la consulta indígena, por una parte, está reconocida en la propuesta como derecho fundamental de los pueblos y naciones indígenas “a ser consultados previamente a la adopción de medidas administrativas y legislativas que les afectasen”. Por otra parte, en el capítulo de Estado regional, se establece que “los pueblos y naciones preexistentes al Estado deberán ser consultados y otorgar el consentimiento libre, previo e informado en aquellas materias o asuntos que les afecten en sus derechos reconocidos en esta Constitución”. Si bien por la ubicación de este último artículo algunos sostienen que este consentimiento se circunscribe a materias territoriales, ello no queda para nada claro, y terminará dependiendo de la interpretación judicial. La amplitud del texto aprobado daría lugar a sostener que este trasciende las cuestiones meramente locales (que en todo caso no son pocas) y que constituye un poderoso veto otorgado a estos pueblos, constituyendo no solo un privilegio (en comparación al resto de los chilenos), pero también un factor que generará mucha incertidumbre jurídica y económica.

4.3. Sistema de concesiones mineras: la propuesta no consagra cómo es que los privados podrán realizar las actividades de exploración y explotación del recurso minero, ni menos un sistema de concesiones mineras similar a lo contemplado en la Constitución actual, otorgadas a través de sentencia judicial. Por lo tanto, éste deberá ser definido por el legislador con quorum de mayoría simple y sin que sea necesaria la intervención de la Cámara de las Regiones, generando incertidumbre respecto de un recurso esencial para la economía chilena.

4.4. Derechos de agua: la propuesta elimina los derechos de aprovechamiento de aguas, y crea -precarias- “autorizaciones de uso de agua” a ser otorgadas por la “Agencia Nacional de Aguas”. Estas serán “de carácter intransferible”, lo que implica que no podrían ser transferibles, ni darse en garantía, ni ser objeto de ningún acto de derecho privado. Por otra parte, una de las normas transitorias dispone que desde la entrada en vigencia de la eventual nueva Constitución, todos los derechos de aprovechamiento de aguas otorgados con anterioridad se considerarán como autorizaciones de uso. Con ello se vulneraría el derecho de propiedad que actualmente tienen los titulares sobre sus derechos de aprovechamiento de agua (adquiridos bajo el estatuto vigente), confiscándolos, a nuestro juicio, y transformándolos en meros permisos administrativos de uso.

4.5. Derechos de la naturaleza: atribuir a la naturaleza la categoría de sujeto de derechos amenaza con ocasionar colisiones entre los derechos de la naturaleza y las personas, así como con dificultar los proyectos de inversión.

4.6. Nueva justicia constitucional: la justicia constitucional, bajo esta propuesta, pasa a estar en manos de una Corte Constitucional, cuyas atribuciones disminuyen drásticamente. Por mencionar algunos ejemplos, se elimina el control preventivo de constitucionalidad de los proyectos de ley, mientras que el control represivo sólo puede ser solicitado por los jueces (que no tienen ningún incentivo para hacerlo).

EJE 5: LIBERTADES AMENAZADAS

5.1. Rol del Estado: se le atribuye al Estado un rol primordial en la provisión de los derechos sociales y de bienes públicos o de interés público, en desmedro del importante rol que juega el sector privado. Ello es especialmente patente en la regulación de los derechos sociales (como educación, salud, seguridad social y vivienda).

5.2. Sindicalización: la propuesta priva a los trabajadores de la facultad de negociar con el empleador, reconociendo a las organizaciones sindicales como “únicas representantes de trabajadoras y trabajadores ante el o los empleadores”. Por otro lado, se permitiría la negociación sectorial, territorial y ramal.

5.3. Libertad de enseñanza: si bien se garantiza, en la práctica se ve profundamente restringida. En primer lugar, no incluye de manera explícita el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales (salvo para los pueblos indígenas). Por otra parte, establece una serie de fines y principios por los cuales deberán regirse todos los establecimientos que conforman el Sistema Nacional de Educación (que comprende a todos los establecimientos reconocidos por el Estado) que limitan de sobremanera la libertad de proyectos educativos y no se garantiza el financiamiento a entidades diversas que las estatales.

5.4. Soberanía alimentaria: la propuesta busca asegurar la producción nacional de alimentos, para lo cual el Estado deberá promover la producción, distribución y consumo de alimentos. Esto puede constituir una amenaza a la libertad productiva del sector agroalimentario y a la capacidad exportadora del país.

EJE 6:

AUMENTO DE LA BUROCRACIA ESTATAL

6.1. Acción de tutela de Derechos Fundamentales: el cambio del recurso de protección por la acción de tutela, considerando además la forma en que se consagraron los derechos sociales, cargados de adjetivos, recargará el trabajo de los tribunales de (primera) instancia, no existiendo garantías de un procedimiento expedito ni ante tribunales de mayor jerarquía¹. La judicialización de los derechos sociales, no sólo trae aparejado un problema de inequidad (quien pueda litigar y tenga recursos para ello lo hará), sino un potencial problema relacionado a la política fiscal y la generación de “políticas públicas” por parte de la justicia que no es el poder facultado para ello.

6.2. Nuevos órganos autónomos y servicios públicos: la propuesta regula una serie (13) de órganos autónomos². Preocupa que no se haya establecido un quorum especial para que el Congreso concorra a ratificar a sus miembros directivos (más allá de la mayoría de los integrantes conjuntos del Congreso de Diputados y de la Cámara de las Regiones), debilitándose con ello los contrapesos que han de ejercer, quedando a merced de mayorías circunstanciales.

6.3. Nueva institucionalidad ambiental y nuevos tribunales: la propuesta establece que habrá al menos un tribunal ambiental en cada región del país, o sea, se pasa de 3 actualmente a 16. Sin embargo, no existen suficientes argumentos para justificar el aumento de dichos tribunales, dada la baja cantidad en el ingreso de causas y la heterogeneidad de regiones de donde provienen. Asimismo, la propuesta crea nuevos tribunales administrativos, de ejecución de penas y los juzgados vecinales.

6.4. Nuevos altos cargos públicos: la propuesta constitucional contempla un aumento de 42 altos cargos públicos en órganos existentes y cerca de 78 en el caso de nuevas instituciones u órganos. Entre ellos, se encuentran jueces, consejeros, defensores y directores o jefes de servicio. Además de la burocracia que se produce, esto generaría un costo anual para el Estado que sobrepasa los 12 mil millones de pesos, sólo en remuneraciones³.

¹ Según cifras del Poder Judicial durante el 2019 y 2020 ninguno de los tribunales de instancia logró finalizar más causas de las que ingresaron.

² Estos son: i) un Ministerio Público; ii) una Defensoría Penal Pública; iii) una Defensoría del Pueblo; iv) una Defensoría de los Derechos de la Niñez; v) una Defensoría de la Naturaleza; vi) la Agencia Nacional del agua; vii) el Banco Central; viii) la Contraloría General de la República; ix) el Servicio Civil; x) el Servicio Electoral; xi) la Corte Constitucional; xii) la Agencia de Protección y Datos y xiii) Consejo para la Transparencia. Adicionalmente, se crea i) el Servicio Integral de Acceso a la Justicia; y ii) un órgano de protección de consumidores. Dichos órganos, a nuestro entender, no se crean con el carácter de autónomos constitucionales.

³ Estimación propia en base a los órganos que considera la propuesta de nueva Constitución. Para el cálculo del costo del aumento de altos cargos públicos en órganos existentes, se utilizarán las remuneraciones brutas de cada cargo actual. En cambio, en el caso de los órganos nuevos, se realizaron supuestos tomando en consideración un órgano existente de tamaño y/o funcionamiento similar.

La columna de Natalia González
Directora del Área Constitucional de LyD



Un proceso fallido

Hace un año la Convención Constitucional partía su tarea con toda la confianza, respaldo y esperanza de cerca del 80% de la población habilitada para sufragar que votó Apruebo en el plebiscito de entrada en el que se les preguntó a los chilenos si querían una nueva Constitución. Se daba el vamos a una instancia inédita para que ésta asumiera, con responsabilidad y sentido republicano, la colosal tarea de proponerle al país una Constitución, que fuera capaz de convocar transversalmente a sus mandantes y donde ellos pudieran sentirse representados. La famosa “casa de todos”.

Sin embargo, y desde las primeras horas, la Convención entendió mal el encargo. Interpretando a esa abrumadora mayoría como una suerte de cheque en blanco para hacer y deshacer a su parecer. La Convención desde el acto convocatorio dio muestras de su escaso compromiso con un proceso convocante y respetuoso de las tradiciones chilenas y de los aprendizajes institucionales. Quienes seguíamos la transmisión televisiva observábamos con estupor cómo se iniciaba un proceso, entre gritos e interrupciones, que ya en sus primeros días se apartaba de la tarea encomendada para relevar una y otra vez la corriente octubrista que avala la violencia como método de acción política.

En efecto, uno de los primeros actos públicos y formales de la Convención fue un oficio en que ésta solicitaba al Congreso, entre otras cuestiones, dar máxima urgencia al proyecto de indulto o amnistía de los presos de la revuelta. Las primeras intervenciones en el Pleno de convencionales como Fernando Atria y otros del Partido Comunista, Frente Amplio, movimientos independientes y de los pueblos originarios, no sólo fueron condescendientes con la violencia, sino que derechamente la justificaron y así termina-

ron de Hermanarla con el proceso constitucional. Y eso no fue todo. Al poco andar, la Convención mostró su carácter identitario, alejado del sentido republicano y de los principios de la democracia representativa, cuestión que en realidad no resultó tan sorprendente si se considera que el Acuerdo del 15 de noviembre de 2019 fue deformado por reformas que debilitaron severamente la presencia de los partidos políticos en la Convención y que rompieron con la igualdad del voto y ante la ley al establecer sendos escaños reservados para pueblos originarios.

La Convención, además, dio tempranas muestras de cuán irrelevante le resultaba el estado constitucional de derecho, al aprobar un reglamento de funcionamiento que desconocía que las normas de votaciones debían aprobarse por 2/3 de sus miembros en ejercicio. La Convención partía su tarea con trampas, las que mantuvo a lo largo del camino, reponiendo indicaciones o normas que no habían alcanzado el quorum de 2/3 en el Pleno, por la vía de revivirlas en los informes de otras comisiones, aunque no correspondiera por área de pertinencia, y luego en la comisión de armonización faltando a su esfera de competencia, haciendo otro tanto.

Y lo que se gesta mal y de tal manera continuó, jamás podría haber producido un contenido razonable. Los llamados independientes en lista, y más allá del bullado caso Rojas Vade, demostraron con su actuar e hicieron patente la importancia de los partidos políticos y, en consecuencia, el error cometido por el Congreso al haber avalado esta fórmula. Representando causas y cuando no corrientes identitarias, estos independientes, apalancados por las fuerzas de extrema izquierda, empeñados en debilitar las bases de la democracia representativa y los pilares que la sustentan, colmaron la Constitución de respuestas

incoherentes a esas causas, sin una mirada armoniosa desde el punto de vista del progreso y la gobernabilidad. Otro tanto hicieron los pueblos indígenas, que se empeñaron para que el texto constitucional satisficiera sus demandas más extremas, reñidas con la unidad nacional, con el desarrollo y con el respeto a la igualdad ante la ley. De aprobarse esta propuesta, Chile pasaría a ser un Estado plurinacional y estas naciones indígenas tendrán derecho al autogobierno, además de gozar de autonomía territorial y financiera, apalancada por todos los chilenos a través del Estado central.

La propuesta compromete severamente las bases del progreso y con ello la promesa de sendos derechos sociales. Estos derechos no pasarán de ser una aspiración, pues la propuesta descrea de las alianzas público-privadas y se debilitan los pilares estructurales que hacen posible el desarrollo.

La Convención concluye su tarea poniendo a disposición del país una propuesta preocupante y muy defectuosa. Ofrece un sistema político que difícilmente ofrecerá gobernabilidad, y cuando ella sea posible, la escasez de controles podría dar paso al autoritarismo. Tampoco se hace cargo de los problemas de fraccionamiento político en el Congreso detectado ex ante. Existirá un Congreso de Diputados todopoderoso y sin contrapesos; se termina con la centenaria institución del Senado sin una institución que cumpla el rol de Cámara revisora; se desatienden los aprendizajes y la tradición constitucional chilena y se elimina la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, arriesgando con ello los equilibrios fiscales y macroeconómicos y la captura del Congreso de Diputados por grupos de interés y prácticamente todas las iniciativas legales, conforme reza la propuesta se decidirán por mayoría simple, incluso cuestiones tan sensibles como el sistema electoral o leyes que limiten nuestros derechos y libertades. El Tribunal Constitucional se elimina y se crea una Corte Constitucional que no será un contrapeso a las voluntades de las mayorías en el parlamento, quorum que se erige como regla general.

El Poder Judicial desaparece, para dar paso a un sistema nacional de justicia y múltiples sistemas de justicia indígena, sin que se resuelvan cuestiones tan fundamentales como su órbita esencial de competencia y limitaciones, generando gran incerteza. Además, se politiza la justicia, con un Consejo de la Justicia integrado minoritariamente por jueces y que tendrá sendas atribuciones, incluyendo la designación, evaluación y remoción de los jueces en general.

La propuesta compromete severamente las bases del progreso y con ello la promesa de sendos derechos sociales. Estos derechos no pasarán de ser una aspiración, pues la propuesta descrea de las alianzas público-privadas y se debilitan los pilares estructurales que hacen posible el desarrollo. Ello ocurre con el derecho de propiedad, seriamente mermado, con un estatuto de expropiaciones mucho más débil que el actual; con un estatuto para el agua en que los permisos que sobre ella se otorguen para actividades tan fundamentales como la agricultura, minería y sanitarias, serán precarios, no gozarán de la protección del derecho de propiedad y serán además intransferibles. El estatuto minero, en términos de la exploración y explotación por los privados, no queda resuelto en la propuesta y queda a determinación futura de las mayorías simples. El Estado adopta un rol preponderante en la economía, planificador y empresario, pero sin las reglas que rigen a los privados. El estatuto de libre competencia de la propuesta es pobre y las atribuciones conferidas al Ministerio Público para ejercer la acción penal en estas y otras materias debilitará la delación compensada. Las normas laborales están lejos de crear una relación de cooperación entre empleadores y trabajadores, y potenciarán el conflicto al abrir las materias y niveles de la negociación colectiva y disociar la huelga.

Conscientes de los peligros de la propuesta, hoy la ciudadanía mayoritariamente en las encuestas muestra su desazón con el trabajo y la propuesta de la Convención. La Convención comenzó despreciando el himno nacional y termina con un acto en que los ex Presidentes, honrando la dignidad del cargo, no asistirán a la entrega de una propuesta constitucional refundacional que arriesga el desarrollo de la nación y el bienestar de su población.

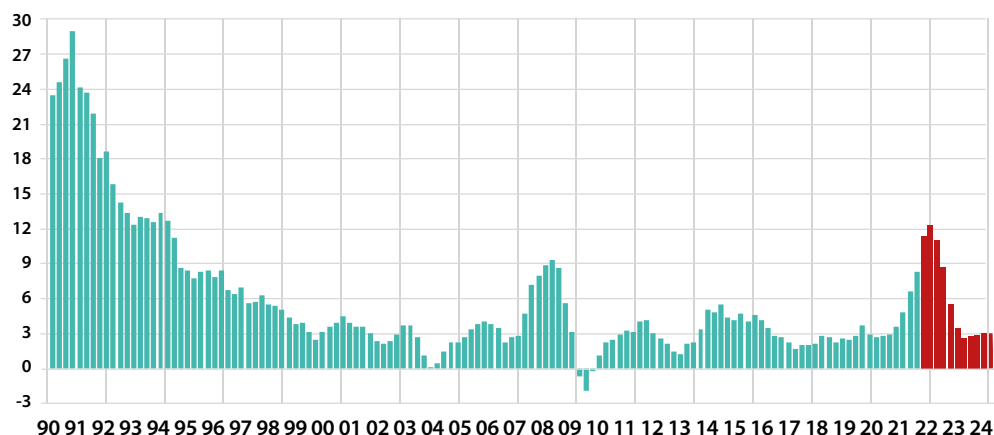
El riesgo del desanclaje de las expectativas inflacionarias

El escenario base presentado por el Banco Central (BC) en su último informe monetario considera una proyección de inflación que llegaría a un máximo cercano a 13% hacia el tercer trimestre de este año, para luego descender hasta 3% en torno a dos años más (mediados del 2024).

La sorpresiva inflación en Chile está alcanzando niveles históricos (11,5% anual a mayo), sólo comparables con los niveles registrados a principios de los años 90 (11,4% promedio anual en 1994), cuando el Banco Central estaba recién implementando una política monetaria parcial de metas de inflación¹ (Gráfico N° 1). En el resto del mundo también se observa un fenómeno similar.

Hace tan sólo un año, en junio del 2021, la inflación aún se encontraba al interior del rango meta adoptado por el Banco Central (entre 2 y 4%). Para adelante, sin embargo, la autoridad monetaria espera que la inflación continúe aumentando hasta ubicarse cerca de 13% anual al tercer trimestre de este año, para luego descender hasta alcanzar un nivel en torno a 3% hacia el horizonte de proyección (mediados de 2024).

Gráfico N° 1: Inflación anual (porcentaje)



Nota: datos en rojo corresponden a la proyección de inflación contenida en el último Informe de Política Monetaria.

Fuente: para datos históricos, Banco Central de Chile. Para proyección, LyD en base a información contenida en el IPoM de junio 2022.

Lo sorpresivo y persistente de este fenómeno ha gatillado una respuesta agresiva por parte del Banco Central, elevando la Tasa de Política Monetaria (TPM) desde 0,5% en junio del 2021² a 9% en junio del 2022, con el objeto de lograr la convergencia de la inflación a 3% en el horizonte de dos años (Gráfico N° 2). Hacia adelante, la autoridad monetaria ha anunciado que vendrán nuevos aumentos de la TPM, pero que, de darse el escenario esperado de la inflación contenido en el IPoM de junio pasado, estos debieran ser de menor magnitud que los ya registrados, dejando a la TPM en torno al 10%.

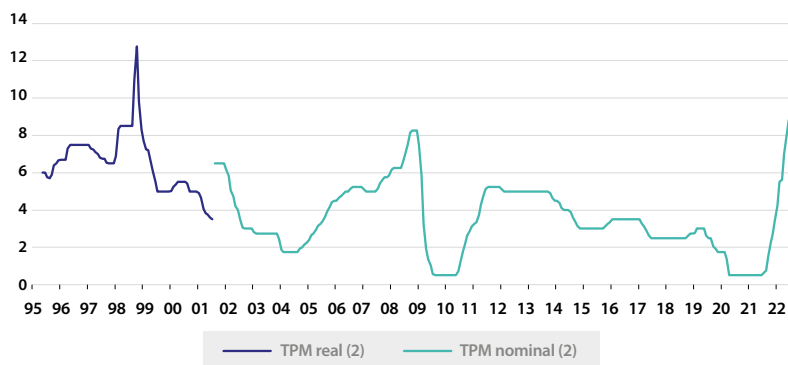
Importancia de una inflación baja y estable

En la situación actual que estamos viviendo, afectados por niveles históricos de inflación, queda en evidencia el rol fundamental que cumple una inflación baja y estable en el desarrollo económico y social de un país. Esta meta es, sin duda, el mayor aporte del Banco Central al bienestar de la población.

Una inflación baja permite cuidar el poder adquisitivo de los ingresos de las personas en el tiempo. A modo de ejemplo, aun cuando los ingresos laborales experimentan reajustes más elevados en períodos de mayor inflación, estos reajustes no alcanzan a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, generado por el incremento de los precios de los bienes y servicios que se consumen, lo que se traduce en una reducción de la capacidad de compra de las personas. Efectivamente, las estadísticas muestran una importante relación negativa entre inflación y crecimiento de salarios reales (coeficiente de correlación de -0,7³ desde 2011 a la fecha) (Gráfico N° 3). Adicionalmente, aquellas personas que no cuentan con acceso al mercado de capitales tienen dificultad para resguardar el poder adquisitivo de sus activos frente a la inflación. Ambas situaciones afectan principalmente a aquellas personas de menores recursos, impactando negativamente la distribución de ingresos.

Una inflación estable reduce la incertidumbre, generando un escenario más predecible para la toma de decisiones económicas (como de inversión, de demanda por activos monetarios, y de desarrollo y profundización de los mercados financieros de mediano y largo plazo).

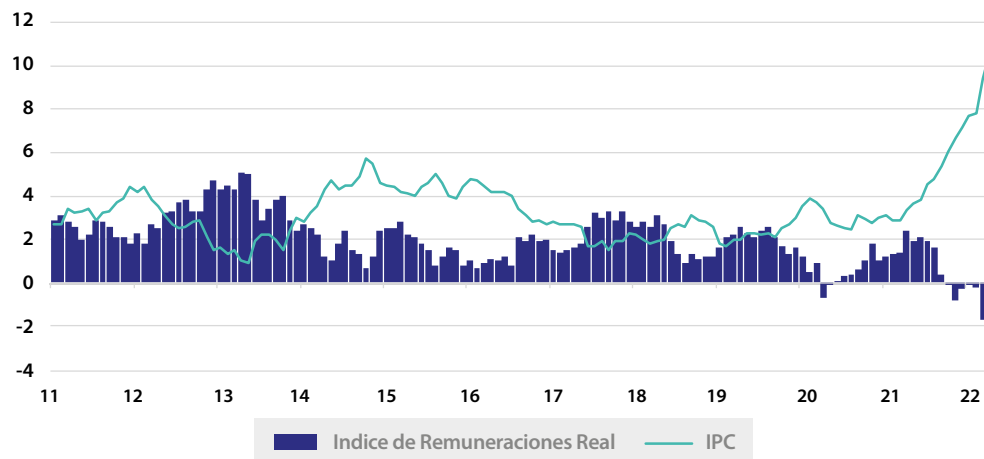
Gráfico N° 2: Tasa de Política Monetaria (1) (porcentaje)



Nota 1: hasta julio del 2001 la TPM se establecía en términos reales. A partir de agosto de ese año, esta pasó a fijarse en términos nominales.

Nota 2: promedio mensual de datos diarios. Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico N° 3: Variación anual del Índice de Remuneraciones Real e IPC (porcentaje)



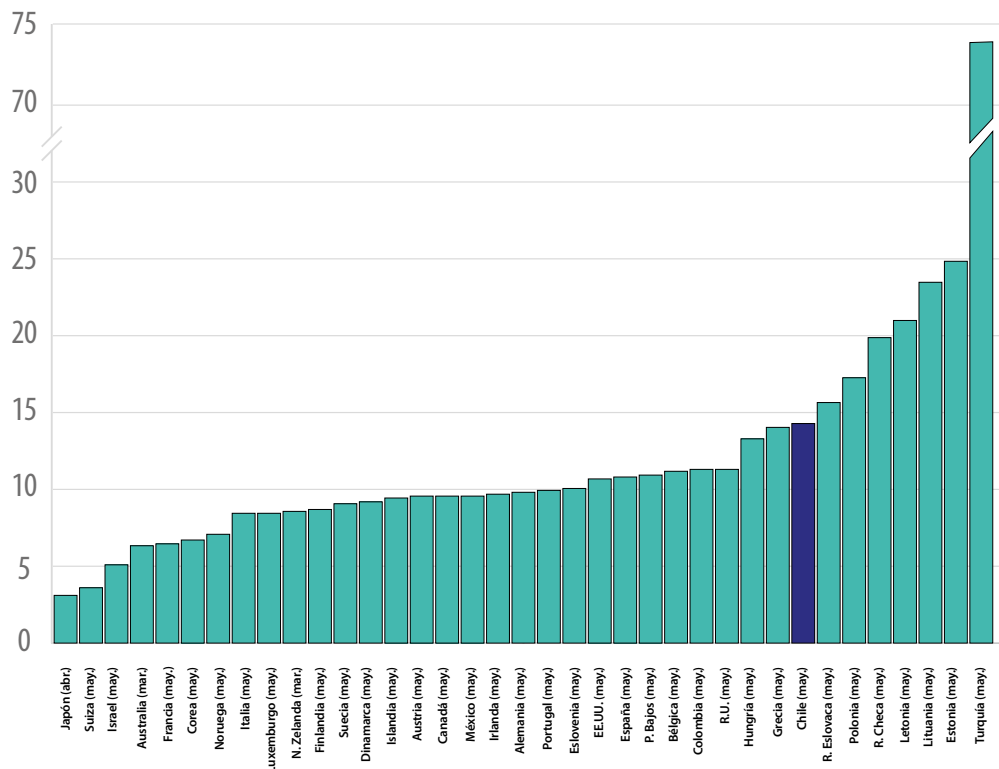
Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Orígenes de la inflación

El escenario actual da cuenta de un aumento significativo y persistente de la inflación en Chile y en el mundo, el cual se explica por dos componentes. En primer término, por factores que afectan a todos los países (externo), tal como el incremento de los precios de la energía, de los alimentos, del transporte, de las materias primas y de los costos producto de la incapacidad por el lado de la oferta de algunos bienes manufacturados de responder a la elevada demanda mundial. En segundo término, por elementos propios a cada país (local), principalmente asociados a la intensidad y forma que tomaron las políticas de ayuda durante la pandemia.

Siendo que el primer componente afecta a todas las economías, es el segundo el que explica las diferencias de los fenómenos inflacionarios entre los distintos países. En nuestro caso particular, según lo consigna el mismo Banco Central, el factor local⁴ ha tenido un peso relevante, siendo el responsable de 2/3 del alza de la inflación en el último año. Además de la gran presión de la demanda interna generada por la importante inyección de recursos en 2021 proveniente de los retiros de los fondos de pensiones y de las cuantiosas ayudas fiscales, nuestro factor local también incluye el impacto en precios de la elevada depreciación del peso. Esta depreciación también fue generada por factores idiosincráticos, ya que la elevada incertidumbre interna y la mayor percepción de riesgo en torno a nuestra economía han reducido el apetito por activos locales, aun en un contexto de alto precio del cobre y elevadas tasas de interés. Dado todo lo anterior, Chile se ubica entre los países de la OCDE que más inflación han experimentado en 2022 (Gráfico N° 4).

Gráfico N° 4: Inflación anual (porcentaje)

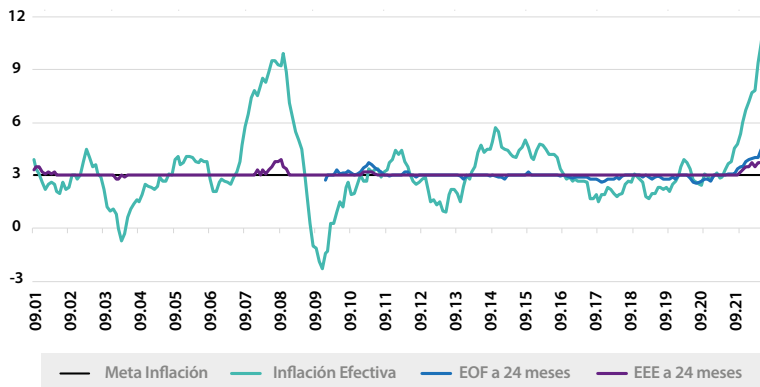


La sorpresiva, persistente y elevada inflación registrada en Chile en el último año ha generado un impacto negativo importante en el poder adquisitivo de las personas.

Nota: En paréntesis el mes hasta el cual hay información de cada país en 2022.

Fuente: Trading Economics.

Gráfico N° 5: Expectativas de inflación a 24 meses (porcentaje)



Nota: EEE corresponde a la Encuesta de Expectativas Financieras. EOF corresponde a la Encuesta a Operadores Financieros.

Fuente: Banco Central de Chile.

El problema de la persistencia y expectativas

Más allá del origen de la inflación, un análisis más detallado muestra que su elevado nivel y persistencia podrían estar afectando (desanclando) las expectativas inflacionarias de mediano plazo de los distintos agentes. El anclaje de las expectativas inflacionarias de mediano plazo en 3% es el elemento central para el control efectivo de la inflación contemporánea por parte del Banco Central, ya que evita que la elevada inflación actual se propague hacia adelante al incorporarla en las decisiones económicas futuras de los distintos agentes. Si la política monetaria actúa de forma oportuna y la meta de inflación a mediano plazo es creíble, esta propagación será acotada⁵. En cambio, inflaciones altas por períodos prolongados se vuelven más persistentes y la evidencia indica que el costo de ajustarlas aumenta, con el consecuente impacto en el bienestar de la población.

Desde que existe registro, las expectativas de inflación de mediano plazo (a dos años) se han ubicado en 3% durante la mayor parte del tiempo, con desviaciones acotadas y transitorias en momentos de elevada inflación. Así, producto de la credibilidad de los economistas (EEE) y Operadores Financieros (EOF) en el control de la inflación a dos años por parte del Banco Central, es que el promedio de sus expectativas de inflación -desde que existe registro y hasta mayo del 2021- se aproxima a 3% (Gráfico N° 5). Sin embargo, por el alto nivel que ha alcanzado la inflación, así como su mayor persistencia, se estima que han aumentado los riesgos de convergencia de la inflación al 3% a mediano plazo producto de unas expectativas que se han despegado de 3% en forma relevante. Esta situación ha requerido de una respuesta decidida del Banco Central con el objeto de retornar las expectativas a la meta de inflación de 3%.

Comentarios finales

La sorpresiva, alta y persistente inflación en nuestro país requiere de una respuesta de Política Monetaria decidida de parte del Banco Central, de forma de controlar las expectativas de los distintos agentes, las cuales han tendido a aumentar en el margen, superando en forma importante el 3%.

Inflaciones altas y persistentes, independiente de su origen, se traducen en pérdida de poder adquisitivo para las personas, especialmente para aquellos de menores ingresos.

El riesgo de expectativas desancladas (superiores a 3% en el mediano plazo por un período prolongado), que retroalimenten la inflación a mediano plazo, requieren de una respuesta rápida y agresiva de la autoridad monetaria de forma de retornarlas al interior del rango meta (2 a 4%) y reducir así los costos del ajuste para las personas.

¹ En 1990 el BC comenzó la aplicación parcial del sistema en septiembre de 1990, consistente en anunciar la meta anual de inflación para 1991 cuando todavía no existía una definición formal del régimen monetario de metas de inflación. Para mayor análisis ver: Banco Central de Chile (2020). La Política Monetaria del Banco Central de Chile en el Marco de Metas de Inflación. Enero.

² Tasa que se mantenía en su mínima efectiva desde abril del 2020.

³ Coeficiente de correlación muestra el grado de variación conjunta entre dos variables. Valores positivos (negativos) indican que ambas variables varían en la misma (opuesta) dirección.

⁴ Informe de Política Monetaria de junio del 2022. El Banco Central considera como factor local: demanda, presiones de costos en bienes y servicios y persistencia inflacionaria explicada por efectos de segunda vuelta e indexación. También incluye efecto asociado a depreciación cambiaria idiosincrática. El tercio restante estaría explicado por factores externos como el efecto de mayor precio del petróleo, alimentos importados y otras materias primas, mayor inflación externa y condiciones financieras externas menos favorables.

⁵ Para mayor análisis ver Banco Central de Chile (2020). La Política Monetaria del Banco Central de Chile en el Marco de Metas de Inflación.

LAS VOLTERETAS DEL GOBIERNO



ATRIBUCIONES A CARABINEROS



CIERRE DE COLEGIOS

En septiembre de 2021, a raíz del asesinato del carabinero Eugenio Naín, un grupo de diputados de derecha, entre ellos Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma y María José Hoffmann, presentaron un proyecto de ley que buscaba modificar el Código de Justicia Militar, aumentando las penas aplicables a los delitos cometidos en contra de funcionarios de Carabineros de Chile en el ejercicio de sus funciones.

El 6 de octubre de 2021, la Cámara de Diputados votó el proyecto, el cual fue rechazado y archivado. Gabriel Boric, Giorgio Jackson y Camila Vallejo votaron en contra.

A raíz del homicidio del Cabo 2° David Florido Cisterna, quien fue asesinado durante un procedimiento en la comuna de Pedro Aguirre Cerda el pasado 8 de junio, el tema tomó nuevamente relevancia. La ministra del Interior, en una actividad donde anunció el fortalecimiento del servicio policial preventivo para combatir la delincuencia en la Región Metropolitana, aseguró que el Ejecutivo no descarta endurecer las condenas, sobre todo cuando se trata de funcionarios públicos. “En torno al aumento de penas, nosotros hemos propuesto como Gobierno modificar el Código Penal, y creemos que en esa discusión es importante analizar cómo se agravan las penas en aquellos que somos funcionarios públicos, entre ellos, particularmente a Carabineros de Chile”, sostuvo. “Tenemos que tomar algunas consideraciones y tomamos también los eventos que han ocurrido recientemente y que es parte del proceso de discusión futura”, concluyó frente al tema.

En el marco de la inauguración del Congreso Futuro, en enero de este año, el entonces Presidente electo, Gabriel Boric, fijó lo que sería su política educacional en pandemia, asegurando que “uno de los principales desafíos que vamos a enfrentar durante nuestro futuro gobierno es la brecha educativa que se ha producido en los niños y niñas de Chile. Y por lo tanto, no es lo único por cierto, es un plan que vamos a afrontar con un plan más contundente, pero los colegios tienen que ser los últimos en cerrar y los primeros en abrir”, sostuvo.

Poco más de 6 meses después, los ministerios de Salud y Educación anunciaron que los recintos educacionales adelantarán y extenderán las vacaciones de invierno a tres semanas, con el objetivo de descomprimir la red asistencial y poder disminuir los contagios de los diversos virus.



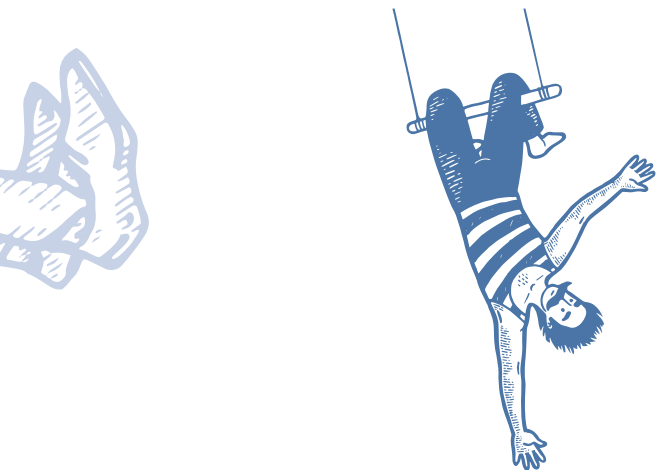


SUBSIDIO A LOS COMBUSTIBLES

En el programa de gobierno del entonces candidato Gabriel Boric, se pretendía una recaudación adicional en torno a 1,5% del PIB mediante una serie de medidas. Entre ellas, estaba la siguiente:

“Incrementar gradualmente el impuesto específico a los combustibles a 7 UTM/m³ en promedio a nivel nacional, considerando para estos efectos el impuesto óptimo que internalice las externalidades ambientales. Eliminar las exenciones para industrias y transporte”.

Sin embargo, a fines de mayo la preocupación de los consumidores por el alto precio de los combustibles -que se ubica por sobre los \$1.150 por litro en todos sus octanajes- y el hecho de que los recursos del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Mepco) se agotan, hizo que el Gobierno presentara un proyecto de ley -rápidamente aprobado- que amplía el límite de menor recaudación de los actuales US\$1.500 millones a US\$3.000 millones para operativizar el mecanismo. Además se cambia la banda de amortiguación desde los \$6,8 actuales a una en torno a los \$12 de alza por semana.



CHILE COMO TUMBA DEL NEOLIBERALISMO VS. CUMBRE LLAMANDO A INVERTIR A USA EN EL PAÍS.

En julio pasado, tras imponerse en las primarias presidenciales al candidato del Partido Comunista, Daniel Jadue, Gabriel Boric aseguró que “si Chile fue la cuna del neoliberalismo, también será su tumba”.

Pues bien, en gira al extranjero con motivo de la Cumbre de las Américas, el mandatario señaló que analizaron un conjunto de temas, entre ellos el económico, para dar seguridad a los inversionistas de que Chile es un país que respeta los acuerdos comerciales, las reglas. Mensaje que también recalcó a las empresas, asegurándoles que Chile es un país atractivo porque se encuentra profundizando su democracia a través de un proceso constituyente.

En lo relativo a los acuerdos comerciales, en mayo pasado se anunció que entre agosto y octubre, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales desplegará un proceso participativo para delinear la estrategia de comercio exterior de Chile para los próximos años. El objetivo del proceso participativo -a cargo de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei), liderada por José Miguel Ahumada- es recoger las opiniones tanto del mundo empresarial, como de la sociedad civil para proyectar la agenda que comprometió el frenteamplista en su programa de gobierno y que contempla, entre otras medidas, la actualización de los tratados de libre comercio (TLC).

Esto, a pesar de que aún esperan sobre la mesa una serie de tratados y negociaciones avanzadas desarrolladas por el gobierno anterior y que deben ser abordadas -y eventualmente ratificadas- por la administración de Gabriel Boric. En esa línea, el más conocido y polémico acuerdo pendiente el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (más conocido como TPP-11), el cual fue sellado en Chile en 2018 bajo el gobierno de Michelle Bachelet, pero que aún no ha sido ratificado por el Congreso -pese a que la mayoría los 11 países miembro ya lo han hecho- continúa en el Senado. El TPP-11, que incluye a Australia, Brunéi, Canadá, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, permite a Chile ingresar a un comercio con casi 500 millones de personas, reduciendo drásticamente los aranceles dentro de los países miembros, fortaleciendo de paso la alianza Asia-Pacífico. Otro pacto comercial pendiente y relevante es la modernización del acuerdo comercial con la Unión Europea (UE) que Chile mantiene con el bloque desde 2003, el cual ya fue ratificado por “los 27”, sin embargo, el gobierno de Boric pretende revisar algunos aspectos antes de hacerlo.

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 40 HORAS:

elementos a tener en cuenta

Ante el anuncio del Presidente Boric del envío del proyecto de ley que busca reducir las actuales 45 horas de jornada laboral a 40, acá presentamos algunos elementos que hay que tener en cuenta:

1

Nuestra jornada laboral es superior a la mayoría de los países miembros de la OECD, que tienen jornadas de 40 horas promedio. En términos de horas efectivas trabajadas, mientras la jornada OECD promedio es de 34 horas semanales, en el caso chileno las horas efectivas trabajadas por trabajador llegan a 37.

2

Los datos a 2019 permiten concluir que las jornadas laborales menos extensas están vinculadas a mayores niveles de productividad. Mientras Chile tiene una jornada de 1.930 horas efectivas promedios anuales trabajadas y un PIB per cápita de USD \$ 26,8 por hora trabajada, el promedio de países OECD alcanza un PIB de USD \$ 52,3 y una jornada de 1.743 horas anuales. Es decir, el PIB per cápita por trabajador de los países OECD es el doble del que tiene Chile.

- Por ejemplo, Alemania tiene una jornada de 1.383 horas anuales, similar a Noruega, pero ambos difieren la medición del PIB per cápita. Mientras en Alemania es de USD\$ 66,7, en Noruega es superior y llega a USD \$ 82,3. Irlanda tiene una jornada laboral más extensa que los países recién mencionados, pero tiene un mayor PIB per cápita por trabajador, que se ubica en USD \$ 102,39.

3

El impacto que una reducción de la jornada puede tener en el nivel de empleo y de salarios dependerá de cómo maneja la empresa esta disminución y cómo se vincula esto con su proceso productivo y su composición de trabajadores, lo que sin duda, dependerá del sector económico o industria a la que pertenece. Un ejercicio simple corresponde a considerar que el empleador, para producir al menos lo mismo que producía hasta antes de la reducción de horas, deberá pagar horas extras, las que de acuerdo a la legislación actual tiene un costo de 1,5 veces el valor de la hora normal. Así, para reducir los costos, los empleadores podrían despedir trabajadores y/o disminuir los salarios, lo que podría llevar a un aumento de la informalidad. Es decir, mantener a los trabajadores trabajando las 45 horas semanales -una vez reducida la jornada a 40 horas- incrementaría los costos laborales en 17%, por cuanto las 5 horas reducidas, serán pagadas con el incremento de 1,5 veces las horas normales.



4

¿QUÉ PROPONEMOS?

Una propuesta en esta línea consiste en terminar con la rigidez que tiene actualmente la jornada laboral, pero cumpliendo el número de horas legales dentro de un periodo de referencia, que no es la semana laboral calendario. Eso es, permitir una flexibilización de la actual jornada de 45 horas, que considere el sector económico al que el trabajador pertenece y un periodo de referencia de 16 semanas (4 meses), periodo sobre el cual se va a calcular la jornada laboral. Este periodo de referencia regirá para la mayoría de los trabajadores, pudiendo existir ciertos grupos de ocupados que se desempeñen en sectores que tienen cierta estacionalidad, como comercio, turismo y agricultura. Para estos grupos, por ejemplo, el periodo de referencia podría extenderse a 24 semanas (6 meses). De esta manera, se reconoce la heterogeneidad de los sectores económicos.

Proyecto de ley que crea nuevos mecanismos de estabilización de tarifas para clientes regulados

VALORACIÓN: ●●○○○

El proyecto de ley contiene dos medidas para afrontar las variaciones de precios derivadas de eventos coyunturales. Se plantea la creación de un fondo permanente de US\$ 2.000 millones cuya finalidad es la estabilización de las tarifas eléctricas solamente para clientes regulados y el financiamiento de sobrecostos sistémicos que se traspasen a clientes finales (libres o regulados) originado por medidas derivadas de decretos de racionamiento. Entre los sobrecostos sistémicos derivados de los decretos de racionamiento se encuentran, actualmente, el diésel de seguridad y la reserva hídrica. Este fondo será administrado por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) o por quien éste mandate.

Por otra parte, se establece un mecanismo transitorio de protección al cliente que tiene por finalidad estabilizar de manera temporal la componente de energía en las cuentas de la electricidad de los clientes sujetos a regulación de precios. Respecto de ellos, la estabilización se realizará según tramos de consumo. Para lograr lo anterior, el

mecanismo cubrirá la diferencia entre lo efectivamente facturado por las generadoras a las distribuidoras y por estas a los clientes regulados, diferencias que, acumuladas, no podrán superar los US\$ 1.600 millones. Este mecanismo estará vigente hasta que se extingan los saldos que origine, lo cual debe ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 2032.

Una de las mayores deficiencias del proyecto radica en que el Gobierno no ha transparentado los fundamentos de esta política pública. Así, por ejemplo, no se ha explicado adecuadamente cuál es el motivo por el cual se ha establecido un fondo permanente de US\$ 2.000 millones para el largo plazo; y uno de US\$ 1.600 millones de manera transitoria y cómo se relacionan ambos en cuanto a su operación. Asimismo, no se han explicitado los flujos que se requieren, ni los cargos que se proyectan. Con la información existente hasta el momento, no se aprecia un fundamento que justifique la recaudación de un fondo de US\$ 2.000 millones, cuyo uso sea para estabilizaciones de precios focalizadas o para solventar mayores

costos sistémicos por decretos de racionamiento.

Por otro lado, el proyecto introduce amplios espacios de discrecionalidad en la determinación de nuevos cargos, particularmente respecto del Fondo de Estabilización y Emergencia Energética. Este instrumento carece de regulación suficiente, dejando amplios espacios a que la autoridad disponga a su arbitrio nuevos cargos para los clientes, sin introducir metodologías de cálculo o criterios que permitan objetivar la discusión. Aspectos como éste ponen de relieve que, en general, el proyecto es poco claro en sus disposiciones, cuesta que se explique por sí mismo.

Finalmente, cabe señalar que el proyecto antagoniza, innecesaria e injustamente, a clientes libres y regulados, bajo el argumento de que los primeros se han beneficiado de menores precios a costa de los segundos, debido a que en las licitaciones de suministro para clientes regulados se han introducido tecnologías de generación gracias a la señal de largo plazo que ellas entregan.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · Cuatro círculos: digno de aprobación con modificaciones menores · Tres círculos: requiere mejoras sustanciales · Dos círculos: debe ser reformulado íntegramente · Un círculo: no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

Acuerdo de Escazú

VALORACIÓN: ● ○ ○ ○ ○

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o “Acuerdo de Escazú” tiene por objeto resguardar el acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Según el Prólogo del acuerdo, su finalidad es luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

En esta línea, el acuerdo contiene redacciones amplias, conceptos jurídicos vacíos y exigencias que sobrepasan los límites regulatorios de nuestra legislación nacional, además de contener normas que podrían ser interpretadas como autoejecutables. Por su parte, es relevante mencionar que el Acuerdo de Escazú es una normativa suprallegal, por lo que la obligatoriedad de sus

disposiciones prevalecería por sobre la legislación ambiental nacional, lo que “generará una creciente judicialización de los procedimientos ambientales y, planteará un cuadro global grave de incertidumbre jurídica”.

Uno de los puntos más controversiales en el debate del Acuerdo de Escazú, dice relación con la autoejecutabilidad de sus normas y la incertidumbre jurídica que genera respecto a la normativa de fondo aplicable en varias de sus disposiciones, considerando el carácter suprallegal del Acuerdo de Escazú. Si bien la redacción del acuerdo no contempla expresamente la dictación de leyes para implementar los derechos procedimentales que promueve, hay algunos artículos que van más allá de lo establecido en la normativa nacional ambiental y de acceso a la información pública, lo que genera incerteza sobre la interpretación extensiva que podrían realizar los tribunales de justicia nacionales respecto a ciertas disposiciones, pudiendo hacer prevalecer el acuerdo por sobre la legislación nacional.

En materia de participación ciudadana,

el Acuerdo de Escazú es amplio, sobrepasando los límites regulatorios de nuestro país. Esto, en la práctica, ocasionaría mayores litigios ambientales y conflictos en relación a qué normativa aplicar si es que no se regula previamente mediante una ley, evitando así la auto ejecución de tales disposiciones.

El Ejecutivo dispone de una eficaz herramienta para resolver los conflictos que el acuerdo podría ocasionar en el derecho interno, sin embargo, la declaración interpretativa ingresada durante el primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados “adolece de simplismo, tornando en infructuoso cualquier intento de contener la interpretación de nuestros tribunales de justicia”. Así, la apertura y ambigüedad de las obligaciones a las que deberá someterse Chile, sumado a la posibilidad de que el país puede ser llevado a instancias internacionales por un incumplimiento del estándar fijado por Escazú, denotan la inconveniencia de haber adherido Chile al Acuerdo el 31 de mayo pasado. En este sentido, no deja de ser llamativo que sólo un tercio de los países lo hayan ratificado.

Libertad y Desarrollo en **Latin America** **Liberty Forum** **2022**

Los días 9 y 10 de junio se llevó a cabo el Liberty Forum 2022 en Ciudad de México, evento organizado por Atlas Network que reúne anualmente a miembros de centros de estudios de la región. En esta oportunidad tuvo como propósito compartir experiencias y discutir sobre la importancia de acelerar la difusión y aplicación de las ideas de la libertad como parte de las soluciones a las problemáticas que afectan a nuestros países.

La conferencia principal de este año estuvo a cargo del intelectual y politólogo estadounidense Francis Fukuyama, Senior Fellow del Instituto Freeman Spogli de la Universidad de Stanford, quien sostuvo una conversación con José Antonio Aguilar Rivera, Profesor de Teoría Política del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) de México. Asimismo, se realizaron múltiples sesiones con presentaciones de especialistas que analizaron variados asuntos de interés para la región. Desde Libertad y Desarrollo tuvimos una importante participación.

Entre los temas más relevantes que se discutieron en este evento es posible destacar, en primer lugar, la importancia que tienen las instituciones para sostener políticas liberales. Así, es interesante la distinción que hizo Fukuyama al hablar de "neoliberalismo", concepto que él define como una visión distorsionada de liberalismo, que omite la importancia de un Estado moderno que trate a todos los ciudadanos por igual, sin distorsiones y sin corrupción, así como en general de una institucionalidad que les otorgue seguridad y protección a los derechos de propiedad, entre otros.



Es interesante la distinción que hizo Fukuyama al hablar de “neoliberalismo”, concepto que él define como una visión distorsionada de liberalismo, que omite la importancia de un Estado moderno que trate a todos los ciudadanos por igual, sin distorsiones y sin corrupción, así como en general de una institucionalidad que les otorgue seguridad y protección a los derechos de propiedad, entre otros.

En esa misma línea, el periodista y escritor Sergio Sarmiento, Director de Caminos de la Libertad de México, planteó su preocupación por la situación de Latinoamérica y la creciente amenaza de demolición de las instituciones. Según él, a la larga ello no sólo pone en vilo la supervivencia y estabilidad de los estados liberales, sino también el progreso que tan esquivo ha sido para la mayoría de los países de la región. En ese contexto, manifestó su inquietud por lo que viene ocurriendo en Chile, otrora ejemplo para nuestros vecinos, pero que hoy se ve desde afuera con preocupación.

Es así como durante estos días fue posible apreciar los desafíos comunes que compartimos los países de la región. Además de la mencionada amenaza a la institucionalidad, se habló del creciente populismo y del grave aumento en el crimen organizado que pone en jaque la seguridad de la población. Entre los motivos que se discutieron podrían estar llevando a que estas problemáticas se acrecienten, está la poca llegada que están teniendo las ideas de la libertad en el continente. O lo que Agustín Etchebarne, director Ejecutivo de Libertad y Progreso de Argentina, definió como la paradoja de la libertad, esto es, la falta de conciencia o el dar ésta por sentada, especialmente entre los más jóvenes que no han tenido que sufrir su ausencia.

En ese contexto, Bettina Horst, Directora Ejecutiva de LyD, participó en un panel sobre cómo acelerar los cambios hacia una mayor libertad en la región, en el cual enfatizó sobre la necesidad de que los think tanks participantes dediquen mayores esfuerzos en la narrativa y en transmitir de manera mucho más explícita cuáles son los impactos de las distintas políticas públicas y entre ellas, cuáles son las consecuencias de dar un mayor espacio a la libertad en los ámbitos económicos y social. Para ello, resaltó la importancia de hacer asociaciones con organizaciones de

la sociedad civil, quienes requieren de contenido y herramientas para poder cumplir de manera mucho más eficaz con su labor de comunicar y acercar las ideas a las personas comunes y corrientes. Por su parte, María Paz Arzola, Coordinadora del Área Social, participó en un panel sobre movilidad social, en el que se discutió la relevancia y el potencial que tiene este concepto a la hora de guiar políticas públicas que lleven a los países de la región un mayor progreso por la vía de las ideas de la libertad, lo que según ella se contraponen con el excesivo énfasis que se la ha dado en el último tiempo a la reducción de la desigualdad, término que ha llevado a dividir en lugar de alinear a la población.

Por último, José Miguel Aldunate, Director de Estudios del Observatorio Judicial, abordó otro de los desafíos que cobran cada vez más relevancia para la región y participó en un panel sobre el rol de las policías y en general de las instituciones judiciales a la hora de enfrentar el crimen organizado y el narcotráfico. Es así como explicó el conflicto que afecta a la Macrozona Sur de nuestro país y cuáles son las principales dificultades y los nudos críticos que han llevado a que hasta la fecha no sea posible restablecer el orden y la seguridad para quienes viven en dicha región.

Sin duda se trató de un evento fructífero, que permitió la reflexión, ayudó a consolidar las redes entre los think tanks liberales de la región y a enriquecer el trabajo que estos realizan en cada uno de sus países para promover de manera más efectiva las ideas de la libertad.



Actividades



Pablo Eguiguren asume como Coordinador de Políticas Públicas de LyD

02

Pablo Eguiguren asumió en junio como Director de Políticas Públicas de LyD. Eguiguren es Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Master en Políticas Públicas de la Universidad de Chicago.

Entre 2018 y 2022 se desempeñó como Editor General de Economía e Internacional del diario La Segunda. Previo a eso trabajó en La Tercera y fue Director Ejecutivo de la Corporación Empresa y Sociedad.

Entre 2010 y 2014 trabajó en el ministerio de Educación, donde fue asesor de los ministros Joaquín Lavín y Felipe Bulnes y Jefe de Gabinete del ministro Harald Beyer.

Entre 2008 y 2010 Eguiguren fue investigador de temas de de educación en LyD.

Culminó Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre

01

Con la charla de los convencionales Rocío Cantuarias y Bernardo Fontaine culminó el Ciclo de Políticas Públicas del primer semestre, actividad dirigida a jóvenes interesados en conocer de cerca los principios y valores de una sociedad libre.

La última charla, denominada "Convención Constitucional en la recta final", Fontaine analizó las principales amenazas a la libertad de la Comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico y Rocío Cantuarias profundizó en lo referente a la Comisión sobre Derechos Fundamentales. En la oportunidad, ambos animaron a los jóvenes a involucrarse en la defensa de las ideas para disputar la batalla cultural.

Este primer Ciclo de Políticas Públicas contó con un total de 42 jóvenes -22 de ellos en forma presencial- que recibieron sus diplomas de manos de Cristina Cortez, Directora del Programa de Comunicaciones de LyD.



Natalia González en International Women's Forum

Natalia González, Directora del Área Constitucional de Libertad y Desarrollo, participó en la "Cornerstone Conference 2022", encuentro mundial organizado por el International Women's Forum (IWF), cuyo objetivo es construir relaciones significativas entre sus socias para fortalecer su liderazgo.

Cerca de 300 líderes, provenientes de 18 países, participaron durante tres días de diversas exposiciones que abordaron temas como gobernanza, nuevas tecnologías y desarrollo sustentable. Natalia González participó en la sesión en la que se abordó la transformación de la política chilena, junto a Claudia Heiss, jefa de la carrera de Ciencia Política del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y Sylvia Eyzaguirre, investigadora del CEP.

La entidad fue fundada en Nueva York en 1974 y está integrada por más de 7.500 mujeres de 33 países. En Chile, IWF se fundó en 2017.



Charlas constitucionales

Durante junio Libertad y Desarrollo organizó diferentes charlas con el objeto de reflexionar acerca de aquellos temas más controversiales contenidos en la propuesta de nueva Constitución.

La primera charla estuvo a cargo de Andrés Dockendorff y Felipe Schwember, quienes abordaron la propuesta constitucional desde el punto de vista político y las implicancias para la democracia.

En la segunda charla, donde participaron José Rodríguez Elizondo y Joaquín Fernandois, el tema estuvo centrado en el Estado Plurinacional, sus riesgos y cómo conversa eso con la igualdad ante la ley.

La tercera charla se centró en la libertad de enseñanza y en ella expusieron Tomás Ariztía y Raúl Figueroa, moderados por María Paz Arzola, Coordinadora del Programa Social de LyD.

Durante julio continuarán las charlas. El viernes 1º sería el turno de Sebastián Claro y René Cortazar, quienes analizarán el texto jurídico desde el punto de vista económico.



Ciclo "Deconstruyendo el Neoliberalismo"

En el Chile de los últimos años se ha sindicado al neoliberalismo como el causante de muchos problemas. Para desmitificar el concepto, conocer cómo se ha desarrollado en Chile y ver las perspectivas que tiene en el futuro, LyD llevó a cabo el ciclo "Deconstruyendo el neoliberalismo".

En este ciclo, Felipe Schwember, Profesor e Investigador de la Universidad del Desarrollo, se centró en la reivindicación del liberalismo. Valentina Verbal, Licenciada en Historia de la Universidad de los Andes, se refirió a Mario Góngora y sus discípulos: "Origen y desarrollo del mito del modelo neoliberal en Chile (1981-2019)". Por último, Pablo Paniagua, Profesor e Investigador de la Universidad del Desarrollo, expuso sobre el neoliberalismo como técnica y sus límites.



Taller Macro sobre Reforma Tributaria

06

La abogada Carolina Fuensalida expuso en el último Taller Macro sobre los desafíos de la nueva Reforma Tributaria impulsada por el gobierno. En primer lugar, se abordaron los principales aspectos de las distintas reformas tributarias de los últimos años, analizando más en detalle los principios de la reforma tributaria de los gobiernos de Michelle Bachelet y la de Sebastián Piñera. A su vez, Fuensalida analizó cómo abordar y combatir la elusión y evasión en el marco de un Estado de Derecho. Finalmente, se mencionaron algunos aspectos a considerar frente a la discusión sobre el impuesto al patrimonio/riqueza.



Seminario "Aguas: adaptación frente al cambio climático"

07

Libertad y Desarrollo realizó el seminario "Aguas: Adaptación frente al cambio climático", donde expertos discutieron sobre la implementación de tarifas progresivas de sobreconsumo y el reúso de aguas servidas.

En el primer panel, moderado por Francisco López, ex Subsecretario de Energía, participó Montserrat Termes, Senior Research Director in Water, Economics and Society de CETaqua, y Jorge Bravo, Socio de Quiroz y Asociados, quienes se refirieron a la estructura tarifaria del agua.

En el segundo panel, moderado por Óscar Cristi, ex Director General de Aguas, presentó Cristián Schwerter Director de Planificación, Ingeniería y Construcción de Aguas Andinas y Luis Baertl, Presidente de la Junta de vigilancia - Primera sección río Maipo.

Seminario "Propuesta de Seguridad en el marco del proceso constitucional"

08

El jueves 16 de junio se llevó a cabo el seminario organizado por el programa Político de LyD, titulado "Propuesta de Seguridad en el marco del proceso constitucional", que contó con las exposiciones de los Conventuales Felipe Harboe y Ruggero Cozzi.

En las instancia, que se desarrolló en formato híbrido, participaron 60 personas y los convencionales hicieron hincapié en las normas que limitan la labor del Estado en la provisión de la seguridad, entre ellas, el término del estado de excepción, quitar el carácter militar de carabineros o que la propuesta no eleva a Carabineros y la PDI a rango constitucional.



Juan Ignacio Gómez expuso en la Cámara sobre estabilización de tarifas eléctricas

09



El Coordinador del Congreso Nacional de LyD, Juan Ignacio Gómez, expuso en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados sobre la estabilización de tarifas eléctricas. En la cita se refirió al proyecto de ley que aborda medidas de corto y largo plazo; en el corto plazo busca evitar un alza brusca en las tarifas de la electricidad que tendría lugar a partir del 1º de julio y en el largo plazo, busca crear un mecanismo que permita evitar reajustes significativos por la coyuntura y sobrecostos derivados de medidas de racionamiento. Sin embargo, asegura que el proyecto de ley adolece de diversos problemas en su diseño. Ello, porque si bien la idea de un Fondo de Estabilización y Emergencia Energética es, conceptualmente adecuada -en tanto busca evitar movimientos bruscos en los reajustes de la energía y distribuir los costos de las medidas de racionamiento entre los agentes del mercado-, se trata de medidas fuertemente intrusivas en el sistema de precios.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Sentencias Destacadas 2020

Varios autores / 2021

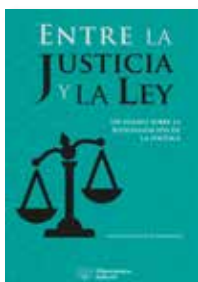
Se trata de la 17ª versión de nuestro anuario, que desde 2004 analiza los fallos más importantes de cada año desde la perspectiva de la sociedad libre. Sabemos que ésta se levanta sobre principios como el debido proceso, el derecho de propiedad, la libertad de enseñanza, la libertad de emprender y un Estado con poderes limitados, entre tantos otros.



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



Entre la justicia y la ley

Luis Alejandro Silva
2021

Un ensayo sobre la judicialización de la política. Primer libro publicado por el Observatorio Judicial que espera ser un aporte para el sano funcionamiento del Poder Judicial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020 / 2ª Edición.

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021
Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.
Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3ª Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

Feria Chilena del Libro
Liberías Antártica
Libería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Liberías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Libería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Libería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Liberías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

DISPONIBLES EN
AMAZON

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES



DISPONIBLES EN
AMAZON

LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



SUSCRIPCIÓN MENSUAL

11 números al año

\$40.000 ANUAL

\$70.000 BIANUAL

SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE

\$35.000 ANUAL

LIBERTAD Y DESARROLLO
Alcántara 498, Las Condes

TELÉFONOS
PARA SUSCRIBIRSE:
23774862
+56 9 36196289

LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO